



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0264/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de febrero del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

#### **VISTO:**

El Informe N° 38-2019-SGATR/MDPN de fecha 20/02/2019

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente conforme al ordenamiento legal para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Que, el segundo párrafo del Artículo 40 de la Constitución política del Perú, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, norma suprema Concordante en lo preceptuado en el artículo 2° del Decreto Legislativo 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza o están comprendidos en la carrera administrativa.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, a través del Informe N° 38-2019-SGATR/MDPN de fecha 20/02/2019 promovido por la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad, solicita designar a través de la Resolución del Alcaldía al funcionario a cargo de la Jefatura de la Unidad de FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, a fin de poder ejecutar las funciones establecidos en el R.O.F. y M.O.F. de la entidad municipal.



Que mediante **Resolución de Alcaldía N° 0313-2018/MDPN** de fecha 30 de abril de 2018 se RESOLVIÓ en su artículo primero: "RATIFICAR la Designación del Sr. MAGALLANES MORÓN, Jhoss Adelfo Bryan en el Cargo de Confianza de Jefe de la UNIDAD DE FISCALIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica"; y

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0313-2018/MDPN que RATIFICA al Sr. MAGALLANES MORÓN, Jhoss Adelfo Bryan en el Cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Srta. PAZ CHIRRE, Karol Stefany en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, dependiente de la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE**, la presenta resolución de alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación municipal y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Pueblo Nuevo, 20 de Febrero de 2019

**INFORME N° 38-2019-SGATR/MDPN**

**A: SRA. BERTHA PEÑA ORMEÑO**

Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

**C.C.: DR. MARTÍN JESUS ANIBAL LUYO DEL RISCO**

Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

**ASUNTO**

Jefes de Unidades

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez informarle que se está conformando el equipo de la Sub Gerencia de Rentas según las Unidades que componen la misma, por el cual es de Urgencia que se delegue funciones tipificada en el ROF y MOF de la Municipalidad mediante la Resolución de Jefatura, lo que permitirá que cada Unidad, ejecute, resuelva, emita Valores, Resoluciones, Multas, Requerimientos de su competencia.

Las Unidades según el Organigrama son los siguientes:

UNIDADES	ENCARGADOS
Unidad de Ejecución Coactiva	Abog. Alejandro Napa Neyra
Unidad de Administración tributaria	Jean Piero Ramírez Chávez
Unidad de Fiscalización tributaria	Karol Stefany Paz Chirre
Unidad de Recaudación y Control	Ángel Ramiro Gonzales Espinoza

Por los motivos antes mencionados se requiere que se emita Resoluciones de Jefatura de las Unidades de Recaudación y Control, Fiscalización Tributaria y Administración Tributaria, así mismo dado a la carga laboral de la Subgerencia y las Unidades que la componen, requerimos un espacio de trabajo habilitado, para los personales de las unidades, siendo el nuestro actualmente muy reducido e insuficiente para una buena atención.

Agradeciendo de antema su atención me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 PROVINCIA DE CHINCHA  
  
 María Verónica Fuentes Rojas  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS



OK